

RIO GALLEGOS, 31 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.493/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 487 de fecha 26 de Septiembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad por la Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se modifica parcialmente el Acuerdo N° 493 de fecha 22 de Julio de 2011 en su Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente forma: ..."DEJAR ESTABLECIDO que la Psp. Angela Catalina PIZZIO percibirá en concepto de honorarios por un monto equivalente al cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa, con una antigüedad de QUINCE (15) años...";

QUE obra Despacho N° 007/11 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 487 de fecha 26 de Septiembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad por la Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

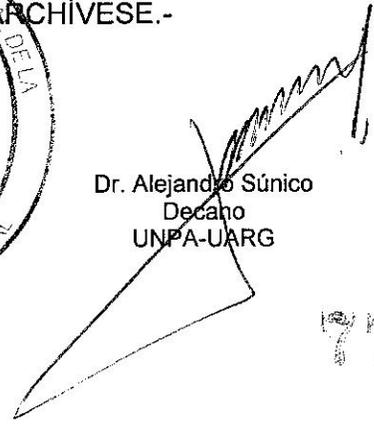
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 487 de fecha 26 de Septiembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad por la Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

772